



Negociado

📄 ACT16S1PV

Actas

Código de Verificación



325S4J2P3L1C2N6713TP



🕒 11-11-22 11:42

Asunto

EXP. 1799/2022 CONTRATO DE
ENAJENACION DE CAMION IVECO 2320 DRL

JOSÉ LUIS SUÁREZ PEDREIRA, Secretario del Ayuntamiento de Grado:

CERTIFICO: Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2022 adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

3 °.- EXP. 1799/2022 CONTRATO DE ENAJENACION DE CAMION IVECO 2320 DRL

PRIMERO.- Consta que la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2.016 adoptó el acuerdo de comunicar a la empresa concesionaria Fomento de Construcciones y Contratas y al personal afecto al servicio que los bienes adscritos al servicio que se detallan en el informe del Interventor Municipal, deben quedar el día 29 de febrero a disposición municipal como afectos a la recogida de residuos sólido y urbanos y la limpieza viaria, debiendo firmarse el acta de recepción y entrega por ambas partes.

El 29 de febrero de 2.016 se hace entrega de los bienes entre los cuales se incluye un Vehículo Recolector de 12 m³

Vehículo. Clase: camión; marca: IVECO;

Modelo: ML150E24;

Matrícula: 2320DRL;

Nº de bastidor: ZCFA1LJ0202458153

SEGUNDO.- Por Decreto de Alcaldía de 4 de octubre de 2.022 se acuerda Declarar efecto no utilizable del Inventario municipal de bienes, derechos y acciones, el siguiente bien:



Negociado

📄 ACT16S1PV

Actas

Código de Verificación



325S4J2P3L1C2N6713TP

🕒 11-11-22 11:42

Vehículo. Clase: camión; marca: IVECO;

Modelo: ML150E24;

Matrícula: 2320DRL;

Nº de bastidor: ZCFA1LJ0202458153

TERCERO.- según los criterios determinados en la DA 2ª.9 LCSP, el Presidente de la entidad local es el órgano competente para la enajenación de bienes cuyo valor no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de tres millones de euros, estando la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local.

Vista la normativa aplicable, en especial en los artículos 7, 112 y 118 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de enajenación del bien o efecto no utilizable del Inventario de bienes, derechos y acciones, por el procedimiento de subasta pública mediante expediente ordinario y procedimiento abierto, para el siguiente bien:

Vehículo. Clase: camión; marca: IVECO;

Modelo: ML150E24;

Matrícula: 2320DRL;

Nº de bastidor: ZCFA1LJ0202458153

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de enajenación mediante subasta.

TERCERO.- Disponer la apertura de presentación de proposiciones durante quince días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante. Las proposiciones deberán presentarse por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Designar la Mesa de Contratación que estará formada por :

Presidente : D. José Luis Trabanco González como Alcalde o Concejales en que delegue



Negociado

Actas

📄 ACT16S1PV

Código de Verificación



325S4J2P3L1C2N6713TP



🕒 11-11-22 11:42

Vocales: D. José Luis Suárez Pedreira, Secretario General

Doña Elena Figaredo Sanjuán, Interventora Municipal

Don Diego Sánchez García, Ingeniero Municipal

Secretaria : Doña Carmen Martínez Cortina, funcionaria del Area de Secretaría

VB